

INFORME CIERRE DE HALLAZGOS

PLAN DE MEJORAMIENTO

VIGENCIA 2020

VIGENCIA 2020

Hallazgo 1: Resolución 425 de 2019. Hechos Posteriores al Cierre. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. Al revisar el anexo de esta resolución, se observa que para el IGAC esta norma tiene impacto en cuantía indeterminada para la siguiente vigencia, en las siguientes partidas contra la cuenta 3109 resultados de ejercicios anteriores

Cierre del hallazgo:

El Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera realizó una mesa de trabajo con la Subcontadora como resultado del memorando enviado el 14 de octubre 2021 con radicado N°: 3000SECG-2021-0001512-EE-001, esta reunión se lleva a cabo el día 10 de noviembre de 2021, con el propósito de llevar a cabo mesas de trabajo y resolver ese concepto, tratándose temas como el del terreno del Instituto frente a la propiedad de la Universidad Nacional, las Inversiones que tiene el IGAC en CDT con recursos del BID para el pago de los gastos de los becarios que vienen a realizar cursos, obligaciones implícitas sobre la Norma de Beneficios a los empleados, provisiones, litigios y demandas, al respecto se sugirió consultar el Procedimiento de Procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, regulado por la Resolución 080 de 2 de junio de 2021, bienes muebles entregados en comodato revisar la Norma de Propiedades, planta y equipo en lo relacionado con la vida útil de los activos, diferencias en Inventarios físicos y valor en libros, se sugirió realizar inventarios físicos y revisar las normas de Propiedades, planta y equipo e Intangibles.

Con relación a las políticas contables se cuenta con:

- Manual de Políticas contables para la entidad, actualizado.
- Resolución 1913 de diciembre 30 de 2021. Por la cual se actualiza "el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y se adopta su reglamento.
- Resolución 1914 de diciembre 30 de 2021. Por la cual se crea y reglamenta el Comité de Cartera del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- Resolución 1915 de diciembre 30 de 2021. Por la cual se crea el Subcomité Técnico de Activos Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.
- Resolución 1916 de diciembre 30 de 2021. Por medio de la cual se modifica a Resolución 104 de 2021 a través de la cual se modificó el Artículo 15, Capítulo V y se adicionó el Capítulo VI de la Resolución 455 de 2020.
- Resolución 1917 de diciembre 30 de 2021. Por la cual se actualiza el manual de políticas contables del Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Se evidencia un cumplimiento del 100% de las actividades propuestas.

Hallazgo 1: Resolución 425 de 2019. Hechos Posteriores al Cierre. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. Al revisar el anexo de esta resolución, se observa que para el IGAC esta norma tiene impacto en cuantía indeterminada para la siguiente vigencia, en las siguientes partidas contra la cuenta 3109 resultados de ejercicios anteriores.

Inversiones en administración de liquidez por \$2.033.170.



Cierre del hallazgo:

El Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera realizó una mesa de trabajo con la Subcontadora como resultado del memorando enviado el 14 de octubre 2021 con radicado N°: 3000SECG-2021-0001512-EE-001, esta reunión se lleva a cabo el día 10 de noviembre de 2021, tratándose entre otros el tema sobre las inversiones que el IGAC tiene en un CDT, constituido en un banco de Bahamas con recursos del BID con destino al pago de los gastos de los becarios que vienen a realizar cursos en el Instituto, de acuerdo con todo lo expuesto sobre se recomendó a los funcionarios del IGAC, analizar que con independencia de la destinación de los recursos del convenio estos deben reconocerse como una Inversión.

Con relación a las políticas contables se cuenta con:

- Manual de Políticas contables para la entidad, actualizado.
- Resolución 1913 de diciembre 30 de 2021. Por la cual se actualiza "el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y se adopta su reglamento.
- Resolución 1915 de diciembre 30 de 2021. Por la cual se crea el Subcomité Técnico de Activos Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.
- Resolución 1917 de diciembre 30 de 2021. Por la cual se actualiza el manual de políticas contables del Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Se evidencia un cumplimiento del 100% de las actividades propuestas.

Hallazgo 1: Resolución 425 de 2019. Hechos Posteriores al Cierre. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. Al revisar el anexo de esta resolución, se observa que para el IGAC esta norma tiene impacto en cuantía indeterminada para la siguiente vigencia, en las siguientes partidas contra la cuenta 3109 resultados de ejercicios anteriores.

Cuentas por cobrar (deterioro) por \$237.776.

Cierre del hallazgo:

El Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera realizó una mesa de trabajo con la Subcontadora como resultado del memorando enviado el 14 de octubre 2021 con radicado N°: 3000SECG-2021-0001512-EE-001, esta reunión se lleva a cabo el día 10 de noviembre de 2021, por otro lado se realizó el ajuste a las cuentas llevándolas al 100%.

Con relación a las políticas contables se cuenta con:

- Manual de Políticas contables para la entidad, actualizado.
- Resolución 1913 de diciembre 30 de 2021. Por la cual se actualiza "el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y se adopta su reglamento.
- Resolución 1915 de diciembre 30 de 2021. Por la cual se crea el Subcomité Técnico de Activos Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.
- Resolución 1917 de diciembre 30 de 2021. Por la cual se actualiza el manual de políticas contables del Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Se evidencia un cumplimiento del 100% de las actividades propuestas.



Hallazgo 1: Resolución 425 de 2019. Hechos Posteriores al Cierre. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. Al revisar el anexo de esta resolución, se observa que para el IGAC esta norma tiene impacto en cuantía indeterminada para la siguiente vigencia, en las siguientes partidas contra la cuenta 3109 resultados de ejercicios anteriores.

Beneficios a empleados por \$4.236.023.

Cierre del hallazgo:

El Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera realizó una mesa de trabajo con la Subcontadora como resultado del memorando enviado el 14 de octubre 2021 con radicado N°: 3000SECG-2021-0001512-EE-001, esta reunión se lleva a cabo el día 10 de noviembre de 2021, tratándose entre otros el tema sobre los Beneficios a los empleados, obligaciones implícitas, por parte de los funcionarios de la CGN se dio explicación de la norma de beneficios a los empleados, abordando en detalle el tema de beneficios a los empleados a corto plazo, ya que el Instituto no presenta Beneficios a largo plazo o posempleo.

Con relación a las políticas contables se cuenta con:

- Manual de Políticas contables para la entidad, actualizado.
- Resolución 1913 de diciembre 30 de 2021. Por la cual se actualiza "el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y se adopta su reglamento.
- Resolución 1917 de diciembre 30 de 2021. Por la cual se actualiza el manual de políticas contables del Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Se evidencia un cumplimiento del 100% de las actividades propuestas.

Hallazgo 1: Resolución 425 de 2019. Hechos Posteriores al Cierre. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. Al revisar el anexo de esta resolución, se observa que para el IGAC esta norma tiene impacto en cuantía indeterminada para la siguiente vigencia, en las siguientes partidas contra la cuenta 3109 resultados de ejercicios anteriores.

Provisiones por \$3.044.254.

Cierre del hallazgo:

El Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera realizó una mesa de trabajo con la Subcontadora como resultado del memorando enviado el 14 de octubre 2021 con radicado N°: 3000SECG-2021-0001512-EE-001, esta reunión se lleva a cabo el día 10 de noviembre de 2021, tratándose entre otros el tema sobre Provisiones, litigios y demandas: Al respecto se señaló a los funcionarios del IGAC consultar el procedimiento de procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, regulado por la Resolución 080 de 2 de junio de 2021, ya que la entidad realiza el cálculo de la provisión con una metodología desarrollada por el Instituto.

Con relación a las políticas contables se cuenta con:

- Manual de Políticas contables para la entidad, actualizado.
- Resolución 1913 de diciembre 30 de 2021. Por la cual se actualiza "el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y se adopta su reglamento.
- Resolución 1914 de diciembre 30 de 2021. Por la cual se crea y reglamenta el Comité de Cartera del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

- Resolución 1917 de diciembre 30 de 2021. Por la cual se actualiza el manual de políticas contables del Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Se evidencia un cumplimiento del 100% de las actividades propuestas.

Hallazgo 2: Notas a los Estados Financieros Vigencia 2019. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. En el anexo de la Resolución 533 de 2015, Capítulo VI. Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones define las Notas a los Estados Financieros como: "descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática" siendo algunos de los elementos a incluir:

En el caso de los gastos, no existen notas que expliquen los saldos asociados a este rubro, salvo por la nota del grupo 58 - otros gastos, que representa el 0.12% del total de los gastos.

Cierre del hallazgo:

En los estados financieros del año 2020, se presentan cifras en miles de pesos de acuerdo a lo establecido en la Resolución 193 de 2020, para lo cual se envió vía correo electrónico, la información el día 26 de diciembre de 2020, a las Direcciones Territoriales, Resolución 441 de 2019, plantilla para el reporte uniforme de las notas a la CGN, y los anexos.

Además se le ha recordado en varias oportunidades a las Direcciones Territoriales la importancia de aplicar la Resolución 193 de 2020.

Se evidencia un cumplimiento del 100% de las actividades propuestas.

Hallazgo 2: Notas a los Estados Financieros Vigencia 2019. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. En el anexo de la Resolución 533 de 2015, Capítulo VI. Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones define las Notas a los Estados Financieros como: "descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática" siendo algunos de los elementos a incluir:

En la Nota 4 - De carácter específico, se indica que los valores se encuentran expresados en mil (SIC) de pesos, es decir, en miles de pesos, sin embargo, en el caso de la siguiente partida, los valores están expresados de forma diferente:

Cierre del hallazgo:

En los estados financieros del año 2020, se presentan cifras en miles de pesos de acuerdo a lo establecido en la Resolución 193 de 2020, para lo cual se envió vía correo electrónico, la información el día 26 de diciembre de 2020, a las Direcciones Territoriales, Resolución 441 de 2019, plantilla para el reporte uniforme de las notas a la CGN, y los anexos.

Además se le ha recordado en varias oportunidades a las Direcciones Territoriales la importancia de aplicar la Resolución 193 de 2020.

Se evidencia un cumplimiento del 100% de las actividades propuestas.





Hallazgo 4: Deterioro de las Cuentas por Cobrar del IGAC. Administrativo. La gestión de cartera no conllevó al recaudo de las acreencias, de modo tal que, al recalcular el valor del deterioro, se evidencia una subestimación del saldo de esta cuenta de \$594 millones.

Cierre del hallazgo:

Se actualizó el manual de Políticas contables para la entidad, se emitió la resolución 1913 de 2021 por la cual se actualiza el "Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y se adopta su reglamento", a través de la resolución 1915 de 2021 se crea y reglamenta "el Comité de Cartera del Instituto Geográfico Agustín Codazzi", se crea el "Subcomité Técnico de Activos Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles", y con la resolución 1917 de 2021 se oficializa la actualización del manual de políticas contables del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Se realizó el recalcado del deterioro de cartera y se tomó el 100%.

Se evidencia un cumplimiento del 100% de las actividades propuestas.

Hallazgo 8: Información Procesos Judiciales. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. Evidencia debilidades en el control, manejo y reporte de la información de los procesos judiciales del IGAC, por parte de las Áreas encargadas; teniendo en cuenta que la información de procesos rendida en el Formato F9 del SIRECI, debe ser consistente con la incluida en el "eKOGUI". Situación que afecta el reconocimiento económico de los procesos judiciales en contra.

Información Procesos Judiciales.

Cierre del hallazgo:

La Oficina Asesora Jurídica actualizó el sistema EKOGUI y realizó la remisión de información a la Dirección General, igualmente a través de correo electrónico se adjunta circular contratos y convenios para que sea socializada y así podamos completar los expedientes.

Se evidencio en correos electrónicos, donde se solicita el cargue de información procesos judiciales y conciliaciones prejudiciales y alimentación de expedientes físicos y la responsabilidad.

Con las Direcciones Territoriales se trabajaron cuadros con los informes de los procesos judiciales, los cuales se actualizan periódicamente.

En el tema financiero se verificaron los comprobantes contables Nos. 65720, 65721, 65724, 65728, 65729, 65731, 65735, 65748, 65751, 65752, 65753, 65754, 65755, 65760, 65766, 65775, 65776, 65778, 65782, 65786, 65790, 65792, 65794, 65796, 65800 y 65803 de 31/12/2021, de ajuste de SIF Nación en estado aprobado, Acta de reunión asesoría y asistencia técnica contable Contaduría General de la Nación fecha 10 de noviembre de 2021 y la nueva versión del Manual de políticas contables.

Dentro de las conciliaciones bancarias se revisó informe procesos judiciales financiera del 1/10 al 31/12 del 2021, balance diciembre 2021 corte al 13 de diciembre 2022, trabajo reporte diario 20220103104002, trabajo informe Pro Jud Financiera del 1 de octubre 2021 al 31 de diciembre de 2021, balance 1 diciembre 2021 corte al 13 de diciembre 2021, balance de 2021 corte al 18 de enero 2022

Se evidencia un cumplimiento del 100% de las actividades propuestas.

Hallazgo 9: Monto Provisión Contable en los Procesos Judiciales. Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria. IGAC con Oficio 8002020EE6032-1 del 20 de agosto de 2020, remitió la siguiente información. Pasivos Estimados a diciembre 31 2019 cuenta Contable 270103001 Administrativas por valor de \$3.044.254.343 y Cuentas de Orden Acreedoras por el Contra Cuenta: 990505001 Litigios y Mecanismos. Alternativos de solución de conflictos presenta un saldo a diciembre 31 de 2019 por valor de \$-1.567.231.524.950.

Monto Provisión Contable en los Procesos Judiciales.

Cierre del hallazgo:

La Oficina Asesora Jurídica actualizó el sistema EKOGUI y realizó la remisión de información a la Dirección General, igualmente a través de correo electrónico se adjunta circular contratos y convenios para que sea socializada y así podamos completar los expedientes.

Se evidencio en correos electrónicos, donde se solicita el cargue de información procesos judiciales y conciliaciones prejudiciales y alimentación de expedientes físicos y la responsabilidad.

Con las Direcciones Territoriales se trabajaron cuadros con los informes de los procesos judiciales, los cuales se actualizan periódicamente.

En el tema financiero se verificaron los comprobantes contables Nos. 65720, 65721, 65724, 65728, 65729, 65731, 65735, 65748, 65751, 65752, 65753, 65754, 65755, 65760, 65766, 65775, 65776, 65778, 65782, 65786, 65790, 65792, 65794, 65796, 65800 y 65803 de 31/12/2021, de ajuste de SIIF Nación en estado aprobado, Acta de reunión asesoría y asistencia técnica contable Contaduría General de la Nación fecha 10 de noviembre de 2021 y la nueva versión del Manual de políticas contables.

Dentro de las conciliaciones bancarias se revisó informe procesos judiciales financiera del 1/10 al 31/12 del 2021, balance diciembre 2021 corte al 13 de diciembre 2022, trabajo reporte diario 20220103104002, trabajo informe Pro Jud Financiera del 1 de octubre 2021 al 31 de diciembre de 2021, balance 1diciembre 2021 corte al 13 de diciembre 2021, balance de 2021 corte al 18 de enero 2022

Se evidencia un cumplimiento del 100% de las actividades propuestas.

Hallazgo 16: Forma de Pago Contrato Interadministrativo No. 5151 - 2019.

Cierre del hallazgo:

En la columna de Observaciones de la base de datos "CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENCIAS 2019 Y 2020" se consigna el estado actualizado de los expedientes contractuales de los convenios y/o contratos interadministrativos.

La Oficina Asesora Jurídica envía a la Subdirección de Avalúos circular el 24 /12/2021 con radicado N°: 2520SAV-2021-0006275-IE-001 "Remisión documentos contratos y/o convenios" Igualmente se observa Correo electrónico del 27/12/2021 en el que se adjunta circular contratos y convenios para que sea socializada y así podamos completar los expedientes.

Además se enviaron correos electrónicos a las diferentes dependencias de la Entidad, solicitando los documentos faltantes, como Concesionaria Vial CORUMAR S.A.S., ICBF, municipio de Montería, municipio de Colombia –Huila, gobernación de Caldas, Servicios Postales Nacionales, Begonia Power S.A. E.S.P.,

Corporación Autónoma Regional del Quindío CQR, Patrimonio Nacional, Agencia Nacional Minera, entre otros.

Se evidencia un cumplimiento del 100% de las actividades propuestas.

Hallazgo 17: Liquidación Contrato Administrativo No. 5114 - 2019.

Cierre del hallazgo:

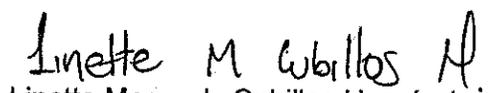
En la columna de Observaciones de la base de datos "CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENCIAS 2019 Y 2020" se consigna el estado actualizado de los expedientes contractuales de los convenios y/o contratos interadministrativos.

La Oficina Asesora Jurídica envía a la Subdirección de Avalúos circular el 24 /12/2021 con radicado N°: 2520SAV-2021-0006275-IE-001 "Remisión documentos contratos y/o convenios" Igualmente se observa Correo electrónico del 27/12/2021 en el que se adjunta circular contratos y convenios para que sea socializada y así podamos completar los expedientes.

Además se enviaron correos electrónicos a las diferentes dependencias de la Entidad, solicitando los documentos faltantes, como Concesionaria Vial CORUMAR S.A.S., ICBF, municipio de Montería, municipio de Colombia –Huila, gobernación de Caldas, Servicios Postales Nacionales, Begonia Power S.A. E.S.P., Corporación Autónoma Regional del Quindío CQR, Patrimonio Nacional, Agencia Nacional Minera, entre otros.

Se evidencia un cumplimiento del 100% de las actividades propuestas.


Ana María Ajure Reales
Directora General


Linette Magerly Cubillos Hernández
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Proyectó: Janeth González Nivia
Revisó: Linette Magerly Cubillos Hernández

